

En San Miguel de Tucumán, a los 18 días del mes de febrero de dos mil veinticinco; y

Resolución de Presidencia N° 14 /2025

VISTO

El informe presentado por el responsable del área de Comunicación del CAM; y

CONSIDERANDO

Que con motivo de cumplirse 200 años del fallecimiento del prócer tucumano Bernardo de Monteagudo, se solicitó al área de Comunicación la investigación y asesoramiento, a fin de dotar al CAM el uso de un membrete oficial para su documentación durante el año en curso, y la realización de un mini documental audiovisual explicativo de la importancia de Monteagudo para la comunidad tucumana, a ser publicado en las redes sociales y sitio web del CAM.

Que a los fines de concretar lo expresado, y a los efectos de realizar la filmación y el documental a ser difundido en las redes sociales del CAM (Youtube, Facebook, Instagram y X), se contactó con el realizador audiovisual Javier Roldán Infante, quien presenta presupuesto detallando las tareas.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) incisos 1 y 5 de la Ley de Administración Financiera, el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que el Sr. Roldán Infante, prestador de los servicios descriptos presenta presupuesto por un monto de \$ 250.000 (IVA e impuestos incluidos).

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 250.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** la contratación con el realizador audiovisual Javier Roldán Infante, prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) IVA e impuestos incluidos, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y

profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 250.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dr. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA